

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja la presente constancia secretarial, que los términos judiciales estuvieron suspendidos a partir del 29 de octubre de 2023 y hasta el 4 de noviembre inclusive de la misma anualidad, por labor de escrutinio designada mediante **(Resolución No. 168 T.S. Distrito Judicial Cali)** al señor Juez y su Secretario en las comisiones escrutadoras, respecto de la jornada electoral realizada el pasado 29 de octubre del presente hog año, en donde se llevaron a cabo las elecciones de autoridades territoriales. (Art. 157 del Código Electoral.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	: MARTHA MEDINA ALVIRA Y OTROS
DEMANDADOS	: CAFESALUD EPS SA
RADICACION	: 760013103001-2019-00209-00

Teniendo en cuenta que La Fiscalía 138 Seccional de Jamundí, allego al proceso una copia y/o acceso digital a las actuaciones surtidas dentro de la investigación penal bajo la radicación N° 760016000193201631774, al correo Institucional del Juzgado, el 02 de noviembre del 2023, a las 9:05 am, objeto de la prueba decretada mediante auto del pasado el 21 de junio del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital la referida prueba documental arribada al proceso, objeto de la prueba decretada en este asunto y para los de su conocimiento por las partes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría

Cali, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 183 De
esta misma fecha.

Guillermo Valdés Fernández
Secretario